



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2017-00077

DEMANDANTE: OSCAR VILLATE AMADO

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para resolver sobre la condena en costas y agencias en derecho de primera instancia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta lo ordenado por nuestro Superior Jerárquico, procede el despacho a realizar la fijación de las agencias en derecho de primera instancia, para lo cual se dará aplicación al ACUERDO PSAA16-10554 de agosto de 2016, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y allí se establecen los criterios para la fijación, los cuales son:

“ARTÍCULO 2°. Criterios. Para la fijación de agencias en derecho el funcionario judicial tendrá en cuenta, dentro del rango de las tarifas mínimas y máximas establecidas por este acuerdo, la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y demás circunstancias especiales directamente relacionadas con dicha actividad, que permitan valorar la labor jurídica desarrollada, sin que en ningún caso se puedan desconocer los referidos límites”

En este caso, como se trata de un proceso Ordinario Laboral de mayor cuantía, el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto de 2016, en el artículo 5° procesos declarativos en general numeral 1° literal a. determina el límite de fijación de las agencias en derecho, así: “Por la naturaleza del asunto, entre 3 y 7.5% de lo pedido”, como las pretensiones de la demanda se reclamaron por la suma de (\$122.698.076) corresponde fijar el 3% del valor de las pretensiones, esto es la suma de tres millones seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$3.680.942)

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho la suma de tres millones seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$3.680.942) a favor del demandante OSCAR VILLATE AMADO y a cargo de la Sociedad AUTOBOY S.A.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c06ab3aea9a71d1dc4a2beb0f3653a7716e5c6658cb10952ceb6fe9e9f8361**

Documento generado en 15/08/2023 05:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>